

Asamblea Regional  
de Murcia

X LEGISLATURA  
SESIÓN N° 00018

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2019.

Señores asistentes:

Presidente:

Don Alberto Castillo Baños

Vicepresidente Primero:

Don Miguel Ángel Miralles  
González-Conde

Vicepresidenta Segunda:

Doña Gloria Alarcón García

Secretario Primero:

Don Francisco José Carrera  
de la Fuente

Secretario Segundo:

Don Emilio Ivars Ferrer

Miembros del órgano:

Doña Antonia Abenza Campuza-  
no

Don Francisco Álvarez García

Don Antonio Calderón Rodrí-  
guez

Doña María Isabel Campuzano  
Martínez

Don Jesús Cano Molina

Doña Rosalía Casado López

Don Diego Conesa Alcaraz

Don Antonio José Espín Espín

Don Rafael Esteban Palazón

Doña María Carmen Fernández  
Sánchez

Doña Mirian Guardiola Salme-  
rón

Doña María Inmaculada Lardín  
Verdú

Don Juan José Liarte Pedreño

Don Pedro López Hernández

Doña Virginia Lopo Morales

En la ciudad de Cartage-  
na y sede de la Asamblea  
Regional de Murcia, siendo  
las 10:10 horas del día 4 de  
diciembre de 2019, se reúne  
el Pleno de la Asamblea  
Regional, bajo la Presiden-  
cia del Excmo. Sr. D.  
Alberto Castillo Baños,  
asistido por los restantes  
miembros de la Mesa, estando  
presentes las Diputadas y  
Diputados y miembros del  
Consejo de Gobierno que, al  
margen, se relacionan.

Asisten también la  
Letrada-Secretaria General,  
doña Encarnación Fernández  
de Simón Bermejo, y la  
Letrada, doña Marian Latorre  
Boluda.

La Presidencia propone  
una modificación del orden  
del día para incluir, al  
término de la sesión, una  
declaración institucional  
con motivo del cierre de la  
empresa Agrasa, presentada  
por los grupos parlamenta-  
rios.

Así lo acuerda el Pleno  
por asentimiento.



Asamblea Regional  
de Murcia

Don Francisco Lucas Ayala  
Doña María Marín Martínez  
Don Alfonso Martínez Baños  
Doña María Dolores Martínez Pay  
Don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán  
Don Juan Antonio Mata Tambo-  
leo  
Doña María del Valle Migué-  
lez Santiago  
Doña Consagración Martínez  
Muñoz  
Don Juan José Molina Gallar-  
do  
Don Fernando Moreno García  
Doña María del Carmen Pele-  
grín García  
Don José Antonio Peñalver  
Pardínez  
Doña Sonia Ruiz Escribano  
Doña María del Carmen Ruiz  
Jódar  
Don Pascual Salvador Hernán-  
dez  
Doña María Magdalena Sánchez  
Blesa  
Doña Isabel María Sánchez  
Ruiz  
Don Ramón Sánchez-Parra Ser-  
vet  
Don Joaquín Segado Martínez  
Don Manuel Sevilla Nicolás  
Doña María Dolores Valcárcel  
Jiménez  
Doña Clara Valverde Soto

Miembros del Consejo de  
Gobierno:

Don Fernando López Miras  
Doña María Isabel Franco  
Sánchez

Comienza la sesión con  
el primer punto del orden  
del día.

I. 10L/MOCP-0256 MOCIÓN SO-  
BRE FOMENTO DEL COMERCIO  
MINORISTA PARA LA CAMPAÑA DE  
NAVIDAD, FORMULADA POR EL  
GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADA-  
NOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

Doña María Valle  
Miguélez Santiago defiende  
la moción ante el Pleno, en  
representación del Grupo  
Parlamentario Ciudadanos-  
Partido de la Ciudadanía.

A continuación, doña  
María del Carmen Pelegrín  
García defiende la enmienda  
parcial número 201900002359,  
presentada por el Grupo Par-  
lamentario Popular.

Para defender la enmien-  
da parcial 20190002370 in-  
terviene don Manuel Sevilla  
Nicolás, en nombre del Grupo  
Parlamentario Popular.

En el turno general de  
intervenciones, hacen uso de  
la palabra don Pascual Sal-  
vador Hernández, del Grupo  
Parlamentario Vox, y don Ra-  
fael Esteban Palazón, del  
Grupo Parlamentario Mixto.

Para fijar el texto de  
la moción, interviene la



Sra. Miguélez Santiago, quien indica que acepta las enmiendas presentadas.

En el turno para fijar posiciones sobre el texto final, intervienen el Sr. Sevilla Nicolás, quien anuncia el voto favorable de su grupo parlamentario; el Sr. Salvador Hernández, quien también manifiesta su conformidad con el texto propuesto; el Sr. Esteban Palazón, quien anuncia la abstención de su grupo parlamentario; y la Sra. Pelegrín García.

Sometida a votación en su nueva redacción, la moción resulta aprobada por cuarenta y un votos a favor (Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Vox), y dos abstenciones (Grupo Parlamentario Mixto).

El texto aprobado es el siguiente:

**"MOCIÓN SOBRE FOMENTO DEL COMERCIO MINORISTA PARA LA CAMPAÑA DE NAVIDAD Y OTRAS CAMPAÑAS COMERCIALES Y ELABORACIÓN DE UN PLAN DE DINAMIZACIÓN PARA 2020**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a llevar a cabo:

1.- Las actuaciones pertinentes que promuevan desde las instituciones públicas de la Región de Murcia el consumo en los comercios minoristas a través de iniciativas de promoción audiovisual con el fin de conocer la amplia oferta gastronómica, artesanal, y cultural que presenta el comercio minorista en la Región para la campaña de Navidad. Asimismo, solicitar que estas actuaciones se amplíen a cualquier otra campaña para incentivar el comercio minorista.

2.- La elaboración de un Plan de dinamización del comercio minorista para 2020, en colaboración con los representantes del sector".

II. 10L/MOCP-0142 MOCIÓN SOBRE RETIRADA DE LAS INSTRUCCIONES DE 3 DE MAYO DE 2018 SOBRE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LOS



**CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.**

Defiende la moción ante el Pleno don Antonio José Espín Espín, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

Seguidamente, don Juan José Molina Gallardo hace uso de la palabra para retirar la enmienda de totalidad número 201900002368, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía a esta moción.

Abierto por la Presidencia un turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra doña María Isabel Campuzano Martínez, del Grupo Parlamentario Vox; doña María Marín Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto; y don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, del Grupo Parlamentario Popular.

En el turno final interviene el Sr. Espín Espín.

Votada, la moción es rechazada por diecinueve votos a favor (Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto), veinte en contra (Grupos Parlamentarios Popular y Vox) y cuatro abstenciones (Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

En el turno para explicación de voto intervienen el Sr. Espín Espín, el Sr. Molina Gallardo y el Sr. Martínez-Carrasco Guzmán, en representación de sus respectivos grupos parlamentarios.

**III. 10L/MOCP-0252 MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DEFENSA DE LAS LIBERTADES EDUCATIVAS CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.**

La moción es defendida por don Joaquín Segado Martínez, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

(Durante la intervención del Sr. Segado Martínez, se ausenta durante unos minutos el Sr. Presidente, sustituyéndole el Sr. Miralles González-Conde, Vicepresidente Primero. El Sr.



Presidente se incorpora a su puesto en la Mesa antes de que finalice dicha intervención).

Don Antonio José Espín Espín, del Grupo Parlamentario Socialista, defiende la enmienda de totalidad número 201900002364 presentada por su grupo parlamentario.

Para defender la enmienda parcial número 201900002369, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, interviene don Juan José Molina Gallardo.

En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra doña María Isabel Campuzano Martínez, del Grupo Parlamentario Vox, y doña María Marín Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.

En el turno para fijación del texto de la propuesta de creación, el Sr. Segado Martínez anuncia que acepta la enmienda parcial presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

A continuación, hablan nuevamente el Sr. Espín Espín, la Sra. Campuzano Martínez, la Sra. Marín Martínez y el Sr. Molina Gallardo, en representación de sus respectivos grupos parlamentarios.

Sometido a votación el nuevo texto, la moción resulta aprobada por veintitrés votos a favor (Grupos Parlamentarios Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Vox) y diecinueve en contra (Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto). Su texto es el siguiente:

**"MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DEFENSA DE LAS LIBERTADES EDUCATIVAS CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN"**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a:

1º. Respetar y defender la Constitución Española y la jurisprudencia emanada del Tribunal Constitucional en relación al artículo 27, que sitúan en el mismo plano de igualdad el



derecho a la educación y la libertad de enseñanza, mediante un desarrollo armónico de ambos derechos.

2°. Garantizar que los padres, como primeros responsables de la educación de sus hijos, elijan el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos.

3°. Defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de una oferta plural complementaria a la red pública, tal y como ha manifestado el Tribunal Constitucional, y por tanto de la libertad de elección de las familias, asegurando la igualdad de oportunidades de las mismas en el ejercicio de este derecho, lo que implica que ambas redes, pública y privada-concertada, tendrán que tener los recursos necesarios que aseguren este derecho.

4°. Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros, respetando el carácter propio de los mismos para desarrollar proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias con el fin de que estas puedan elegir con total libertad.

5°. Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada-concertada como garantes de la libertad de elección de las familias.

6°. Respetar y cumplir el art. 27.3 de la Constitución, que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

7°. Abandonar cualquier intento dirigido a suprimir la demanda social del art. 109.2 de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), como factor determinante por parte de las administraciones a la hora de ofertar las plazas educativas.

8°. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España para que, a través del cumplimiento de todos los puntos de



esta propuesta, defienda y garantice las libertades educativas consagradas en la Constitución Española.

9°. Impulsar un Pacto Nacional por la Educación que cuente con el consenso de las fuerzas políticas, de la comunidad educativa y de los colectivos sociales, con el objetivo de que la educación sea una herramienta eficaz para la igualdad de oportunidades y garantizar la libertad de elección de centros educativos.

10°. Revisar y reformar la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, con el objeto de que recoja de manera clara y concisa el cumplimiento del artículo 27 de la Constitución en cuanto a la libertad de elección de centro en todas las dimensiones que se recoge en dicho artículo.

11°. Activar y regular el funcionamiento de la alta inspección educativa con el objeto de comprobar, velar y verificar el cumplimiento de la legislación educativa y vigilar así por el cumplimiento de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles.

Asimismo, la Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1°. Convocar a la Mesa Sectorial de Negociación de la Enseñanza Concertada con el objeto de revisar el sistema de financiación de la Educación Concertada y el coste por puesto con el objeto de asegurar la gratuidad de un modelo de educación financiado con fondos públicos.

2°. Dotar a todos los centros financiados con fondos públicos de recursos suficientes que garanticen la calidad, la equidad y la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.

3°. Intensificar los controles que garanticen la gratuidad de todos los centros financiados con fondos públicos mediante actuaciones de supervisión de las condiciones de dicha gratuidad".



IV. 10L/MOCP-0260 MOCIÓN SOBRE SUPERVISIÓN DEL VALLADO DE LOS ANTIGUOS TERRENOS DE ZINCSA EN TORRECIEGA, SU LIMPIEZA Y CUBRIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS BALSAS, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

Defiende la moción ante el Pleno doña María Marín Martínez, en representación del Grupo Parlamentario Mixto.

A continuación, don Juan Antonio Mata Tamboleo defiende la enmienda de totalidad número 201900002360, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

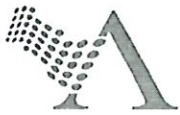
Seguidamente, interviene doña María del Carmen Fernández Sánchez para defender la enmienda de totalidad número 201900002362 del Grupo Parlamentario Socialista.

En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra don Juan José Liarte Pedreño, del Grupo Parlamentario Vox, y don Francisco Álvarez García, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, quienes apoyan la enmienda de totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

En el turno para fijar el texto de la moción, la Sra. Marín Martínez anuncia que acepta la enmienda parcial presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

En el turno para que los grupos parlamentarios fijen su posición sobre el texto final, intervienen la Sra. Fernández Sánchez, quien señala que su grupo votará a favor de la moción y, en su caso, de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular; el Sr. Liarte Pedreño, quien anuncia su voto en contra de la moción y a favor de la enmienda de totalidad; el Sr. Álvarez García y el Sr. Mata Tamboleo.

Votada la moción, esta es rechazada por diecinueve votos a favor (Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto) y veintidós en contra (Grupos Parlamentarios Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Vox).



Sometida a votación la enmienda de totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Popular, resulta aprobada por treinta y nueve votos a favor (Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Vox) y dos en contra (Grupo Parlamentario Mixto).

El texto aprobado es el siguiente:

**"MOCIÓN SOBRE MEDIDAS URGENTES DE PROTECCIÓN A ADOPTAR EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE ZINSA EN TORRECIEGA**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1.- Realizar un especial control del cumplimiento de lo establecido en la propuesta de resolución de derivación de responsabilidad en los propietarios y poseedores de los suelos contaminados de la antigua factoría Española del Zinc, S.A., una vez sea definitiva, emitida con fecha 19 de noviembre de 2019 por el Servicio de Inspección y Control Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se requiere la reparación y reposición del vallado de los terrenos contaminados, de las balsas y depósitos existentes, a la retirada por gestor autorizado de los residuos líquidos almacenados en las balsas y depósitos existentes, y a presentar el proyecto técnico de descontaminación de los terrenos declarados contaminados ajustado a la Instrucción Técnica en materia de prevención y control de la contaminación del suelo y a la actualización de la evaluación del riesgo para la salud humana o el medio ambiente.

2.- Una vez finalizados los trabajos de descontaminación, realizar una evaluación del riesgo para el medio ambiente y la salud de las personas mediante personal facultativo cualificado, bajo las directrices establecidas en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, y en caso necesario, establecer nuevas medidas correctoras por parte de la Dirección General de Medio Ambiente.



3.- En caso de incumplimiento por parte de los propietarios y poseedores de los suelos contaminados de lo establecido en las resoluciones y cualquier otra medida correctora emitida por el Servicio de Inspección y Control Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, tramitar los correspondientes procedimientos sancionadores bajo los criterios recogidos por la normativa de aplicación".

V.- 10L/MOCP-0208 MOCIÓN SOBRE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA CARRETERA TM-B30 HASTA EL CRUCE ENTRE CASA REQUENA Y BENÍZAR Y SU CONEXIÓN CON LA CM-3217 ENTRE SOCOVOS Y TAZONA, Y MEDIDAS PARA SU REPARACIÓN, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

Doña Consagración Martínez Muñoz defiende la moción ante el Pleno, en representación del Grupo Parlamentario Socialista.

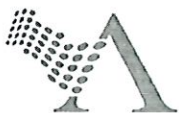
Seguidamente, don Francisco Álvarez García interviene y retira la enmienda parcial número 201900002366, en nombre del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra don Francisco José Carrera de la Fuente, del Grupo Parlamentario Vox, quien apoya la moción; don Rafael Esteban Palazón, del Grupo Parlamentario Mixto, y don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, del Grupo Parlamentario Popular.

(Antes de su intervención, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Reglamento, ha abandonado su puesto en la Mesa el Sr. Carrera de la Fuente, Secretario Primero).

Para fijar el texto de la moción, interviene la Sra. Martínez Muñoz.

Votada, la moción es aprobada por veintitrés votos a favor (Grupos Parlamentarios Socialista, Vox y Mixto) y veinte abstenciones (Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).



El texto aprobado es del siguiente tenor:

"MOCIÓN SOBRE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA CARRETERA TM-B30 HASTA EL CRUCE ENTRE CASA REQUENA Y BENÍZAR Y SU CONEXIÓN CON LA CM-3217 ENTRE SOCOVOS Y TAZONA, Y MEDIDAS PARA SU REPARACIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la siguiente actuación:

- Llevar a cabo los trámites necesarios para el cambio de titularidad del tramo de la carretera RM-B30 que conecta con la CM-3217, entre Socovos y Tazona (término municipal de Socovos), en virtud de acuerdo mutuo entre la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incorporándola al catálogo de carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Mientras el acuerdo anterior de cambio de titularidad no se lleve a efecto, llevar a cabo todas las actuaciones necesarias, en coordinación con las administraciones públicas de Castilla-La Mancha, para dar solución a la urgente necesidad de arreglo de la RM-B30.

- Abordar la realización de las obras necesarias para la reparación y adecuación de la carretera RM-B30 hasta el cruce Casa Requena y Benizar (término municipal de Moratalla) y su conexión con la CM-3217, entre Socovos y Tazona (término municipal de Socovos), acometiendo el asfaltado en caliente en todo su trazado y anchura, ensanchando la calzada de manera que permita el tráfico con seguridad, el acondicionamiento de sus arcenes y realizando la señalización necesaria para el tráfico y la seguridad de la misma".

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Álvarez García y el Sr. Martínez-Carrasco Guzmán, en representación de sus respectivos grupos parlamentarios.

(El Sr. Carrera de la Fuente se incorpora a su puesto en la Mesa).



**VI.- 10L/PCCE-0020 PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO SOBRE DISCAPACIDAD, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.**

El Sr. Presidente pide disculpas a la Sra. Ruiz Escribano por tener que intervenir desde el escaño y no desde la tribuna de oradores y anuncia que se van a realizar obras de remodelación del hemiciclo en enero.

A continuación, doña Sonia Ruiz Escribano defiende la propuesta de creación de la comisión, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

Seguidamente, doña Rosalía Casado López, del Grupo Parlamentario Socialista, defiende la enmienda de totalidad número 201900002363 presentada por su grupo parlamentario.

En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra don Juan José Liarte Pedreño, del Grupo Parlamentario Vox; doña María Marín Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, y don Francisco Álvarez García, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

En el turno final interviene la Sra. Ruiz Escribano.

Sometida a votación la propuesta de creación de la comisión, resulta aprobada por cuarenta y un votos a favor (Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Vox) y dos abstenciones (Grupo Parlamentario Mixto). Su texto es el siguiente:

**"CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE DISCAPACIDAD**

1. Al amparo del artículo 58 del Reglamento de la Cámara, la Asamblea Regional de Murcia acuerda la creación de una Comisión Especial de Estudio sobre Discapacidad con el objeto de elaborar un dictamen en materia de discapacidad donde los diferentes grupos parlamentarios puedan trabajar y establecer al mismo tiempo un diálogo fluido con asociaciones y personas con discapacidad.



2. El plazo de finalización de los trabajos será de un año, desde la constitución de la Comisión.

3. La Comisión estará integrada por igual número de miembros y con la misma representación por parte de los grupos parlamentarios que la fijada por la Junta de Portavoces para las comisiones permanentes legislativas.

4. La Mesa de la Comisión estará integrada y será designada conforme al artículo 46 del Reglamento de la Cámara.

5. La Comisión ejercerá las facultades que le confiere el artículo 52 del Reglamento de la Cámara de acuerdo con el resto de previsiones reglamentarias".

En el turno para explicación de voto hacen uso de la palabra la Sra. Casado López, el Sr. Liarte Pedreño y la Sra. Marín Martínez, en representación de sus respectivos grupos parlamentarios.

VII. 10L/MOCP-0216 MOCIÓN SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA SOLUCIONAR EL AISLAMIENTO E INCOMUNICACIÓN DE LA PEDANÍA DE BENÍZAR (MORATALLA) Y CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA ACTUAL CARRETERA RM-B30 A NOMBRE DE LA COMUNIDAD, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX.

La moción es defendida ante el Pleno por don Francisco José Carrera de la Fuente, en representación del Grupo Parlamentario Vox.

(Antes de su intervención, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Reglamento, ha abandonado su puesto en la Mesa el Sr. Carrera de la Fuente, Secretario Primero).

A continuación, doña Consagración Martínez Muñoz defiende la enmienda parcial número 201900002361, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Seguidamente, don Francisco Álvarez García defiende la enmienda parcial número 201900002365 y retira la número



201900002367, ambas presentadas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra don Rafael Esteban Palazón, del Grupo Parlamentario Mixto, y don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, del Grupo Parlamentario Popular.

Para fijar el texto de la moción, interviene el Sr. Carrera de la Fuente, quien indica que acepta la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, pero la añade al punto uno de la moción y no al punto dos. También acepta la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

A continuación, intervienen la Sra. Martínez Muñoz; el Sr. Álvarez García, quien señala que la enmienda de su grupo se refiere al punto uno, y el Sr. Martínez-Carrasco Guzmán, en representación de sus respectivos Grupos Parlamentarios.

Sometida a votación en su nueva redacción, la moción resulta aprobada por veintiséis votos a favor (Grupos Parlamentarios Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Vox y Mixto) y diecisiete abstenciones (Grupo Parlamentario Popular).

El texto aprobado es el siguiente:

**"MOCIÓN SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA SOLUCIONAR EL AISLAMIENTO E INCOMUNICACIÓN DE LA PEDANÍA DE BENÍZAR (MORATALLA) Y CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA ACTUAL CARRETERA RM-B30 A NOMBRE DE LA COMUNIDAD**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que encargue a la Consejería de Fomento e Infraestructuras a que:

1º.- Firme, con la urgencia que la situación requiere, un convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y/o con el Ayuntamiento de Socovos para que el tramo de la carretera RM-B30 que transcurre por esa comunidad pase a ser titularidad de la Comunidad Autónoma de



la Región de Murcia y se acometa el acondicionamiento del tramo con la mayor urgencia.

2º.- Que se proceda con carácter urgente a reparar y adecuar la carretera RM-B30 en todo su trazado dotándola de las características y servicios necesarios correspondientes a una carretera de tercer nivel con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de carreteras".

La Presidencia anuncia que procede ahora la lectura de la declaración institucional sobre la empresa Agrasa.

VIII. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA CON MOTIVO DEL CIERRE DE LA EMPRESA AGRASA

El Sr. Carrera de la Fuente, Secretario Primero, da lectura a la siguiente Declaración Institucional que es aprobada por asentimiento de la Cámara:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA CON MOTIVO DEL CIERRE DE LA EMPRESA AGRASA

Agrasa es una empresa agrícola situada en Águilas que emplea a 400 personas, cuenta con 42.000 metros cuadrados de superficie en sus instalaciones, 34.000 metros cuadrados de semillero propio con tecnología avanzada para la producción de plantas. Dispone de una capacidad de embalse para abastecimiento de explotaciones agrarias a través de sistemas de riego eficientes y de uso sostenible del agua de 1.500.000 metros cúbicos; 12.000 metros cuadrados de almacén que incluyen 10.500 de superficie de nave de manipulado y 730 de oficinas; 7.500 metros de cámaras frigoríficas para la recepción de mercancía desde el campo y almacenaje del producto terminado que recibe un proceso de enfriado rápido al vacío y se comercializa bajo las marcas Calazul y Mijois.

En 1977 se funda la sociedad y se crea la primera subasta de Águilas; en 1982 se crea la SAT Agrícola Aguiléña 1179, S.L., y dos años más tarde, en 1984, comienza la distribución de tomate en Europa; en 1986 se incorpora la producción de lechuga y dos años después se inauguran las actuales



Asamblea Regional  
de Murcia

instalaciones de manipulado de producto. En 1994 se constituye la Organización de productores de frutas y hortalizas, y en el año 1999 se construye un embalse de un millón de metros cúbicos para abastecimiento. Nueve años después, ya en 2008, se instalan placas fotovoltaicas en el centro de manipulado de Águilas y diez años después comienza la nueva gestión de cara al futuro de la compañía.

En los últimos días hemos conocido que Agrasa despide a todos sus trabajadores; hablamos de que son 400 empleados del campo, almacén y oficinas los afectados. Ya se ha comunicado a los representantes legales de sus trabajadores el inicio del procedimiento para el despido colectivo.

Los empleados han iniciado una huelga indefinida reclamando a la empresa el pago de sus salarios -ya que no cobraban desde septiembre- y una solución definitiva a la situación laboral en la que se encontraban.

La compañía, fundada hace 43 años, había diversificado sus productos e incrementado el volumen de producción en los últimos años exportando lechuga a Europa y Arabia Saudí, lo que hace más incomprensible el cese laboral de todos sus empleados y el daño que sufrirán 400 familias.

Desde la Asamblea queremos mostrar nuestra solidaridad con todos los trabajadores que se han visto afectados por esta situación".

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

LA LETRADA-SECRETARIA GENERAL,

